

Asunto : Ejecutivo Hipotecario  
Radicación : 500013103004 2009 00153 00  
Demandante : María Juanita Cortes Henao y otra  
Demandados : Jennifer Alexandra Daza Plata y otros



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO – META

DILIGENCIA DE REMATE ART. 452 DEL C. G. del P.

En Villavicencio – Meta, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año 2022, siendo las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, fecha y hora previamente establecidas para celebrar diligencia de remate del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **234-12641**, se deja constancia que al plenario, si bien se aportaron las publicaciones - copia informal de la página del periódico La República - las mismas no corresponden al aviso que obra publicado en el micrositio pestañas remates página web, además que no enuncia el extremo actor correctamente; y, el certificado de libertad y tradición del predio a subastar, no cumple los lineamientos prescritos en el inciso segundo del artículo 450 del C.G. del P., como quiera que no fue expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, por lo tanto, el despacho, RESUELVE: 1. **Sin lugar a abrir licitación.** Se notifica en ESTRADOS. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se la termina y firma el acta que la contiene por los que en ella intervinieron.

La Juez,  
**ANA GRACIELA URREGO LÓPEZ**

La Secretaria,  
**ELSA KATHERINE MARTÍN LOZANO**

Firmado Por:  
**Ana Graciela Urrego Lopez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f932d8749500e064cb2e62cade6e8224c54dc7f741e4cfde8aaeb2d6d03746b**

Documento generado en 29/07/2022 09:00:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**Firmado Por:  
Elsa Katherine Martín Lozano  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **629d3afcdc0ecf0c7a286389c7cae6ecb4d6c576096c9d45c187b935eb8823e0**

Documento generado en 29/07/2022 09:08:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**